Junta Municipal

Asunción

DGAF

O.V

Fecha: 27 DIC 2022

Recibido: Rame 08:44

JM/N° 2.486/22
(Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis /Veintidós)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.720/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorando D.A/D.L.N° 335/2022, del Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Adquisición, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con los antecedentes pertinentes, por medio del cual solicita se autorice al Ejecutivo Municipal a realizar la contratación Ad Referéndum, para la Licitación Pública Nacional N° 16/2022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PLURIANUAL" ID – 410.181", al ejercicio 2023; y realizar el llamado en forma plurianual en el presupuesto de los ejercicios fiscales 2023-2024; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 30 de noviembre del 2022, tuvo entrada el Mensaje N° 1.720/2022 SG., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del año 2022, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para estudio y consideración de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 01/12/22

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.720/2022 S.G., DE FECHA 30/11/22:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle el Memorando D.A./D.L.N° 335/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con los antecedentes pertinentes, por medio del cual solicita se autorice al Ejecutivo Municipal a realizar la contratación "Ad Referéndum" para la Licitación Pública Nacional N° 16/2022 "Provisión de Combustible Plurianual" ID – 410.181"., al ejercicio 2023; y a realizar el llamado en forma plurianual en el presupuesto de los ejercicios fiscales 2023-2024".

3. CONTENIDO DEL MEMORÁNDUM D.A/D.L. N° 335/2022, DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, DE FECHA 25/11/22:

"Me dirijo a usted, en relación al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022, para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL" – ID 410.181.

Al respecto, se informa cuanto sigue:
Que, el Art. 182 de la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio del año fiscal 2022"; textualmente dice: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación, para el inicio de un proceso de contratación, podrán iniciar una contratación ad referéndum.

Para la publicación de las convocatorias, las convocantes deberán contar con la autorización expresa del Ministerio de Hacienda, la Junta Municipal o el Directorio, según el caso, indicando que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14 in fine de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 2.486/22.

Que, según el Artículo N° 14, de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas; "No podrá comprometerse pago alguno que no ese encuentra expresamente en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso deberá señalarse en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria.

Que, la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 379/2022, por la cual se establecen los plazos en los que deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022", y sus respectivas reglamentaciones, de fecha 1 de septiembre de 2022.

Que, la Constancia de Plurianualidad (Memorándum N° 553/2022) se encuentra refrendada por la Dirección de Hacienda, dependencia encargada de las previsiones para los siguientes ejercicios fiscales, y de la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Municipalidad, así como de la ejecución del mismo.

Por lo expuesto se solicita elevar el mensaje correspondiente a fin de solicitar a la Junta Municipal:
1. AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a realizar la contratación "AD REFERÉNDUM" para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL" – ID 410.181, al Ejercicio 2023.
2. AUTORIZAR a realizar el llamado en forma de plurianual en el presupuesto de los ejercicios fiscales 2023-2024.

Se adjuntan los siguientes documentos, foliados del 01 al
-Copia de la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 379/2022.
-Original del Memorándum N° 553/2022 – Unidad de Formulación Presupuestaria – Dpto. de Presupuesto.
-Original del Memorándum DSA/UC N° 129/2022 – Unidad de Combustible – Dirección de Servicios Administrativos".

4. CONTENIDO DEL MEMORÁNDUM N° 553/2022, DEL DPTO. DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE HACIENDA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, DE FECHA 19/09/2022:

"En relación a la Solicitud de Reserva de Crédito Presupuestario - SRCP N° 271/2022 de la Dirección de Adquisiciones, por la cual solicita:

1. Constancia en el llamado detallado a continuación:

N°	ID	Modalidad	Proceso	Dirección Solicitante	Año 2023	CP	Prog	F.F.	O.F.	O.G.
1	410.181	Licitación Pública Nacional	Provisión de Combustibles - Plurianual	Dir. de Servicios Administrativos – Dir. de Servicios Urbanos – Dir. de Vialidad	23.940.873.915	1	1	30	1	361

Al respecto, se informa que los créditos presupuestarios requeridos para la Constancia, está previsto en el Presupuesto 2023, conforme Ordenanza N° 61/2022, actualmente en proceso de Promulgación o Veto.

Mace

Cont. JM/N° 2.486/22.

2. Constancia en el llamado detallado a continuación

N°	*ID*	*Modalidad*	*Proceso*	*Dirección Solicitante*	*Año 2024*	*CP*	*Prog.*	*F.F.*	*O.F.*	*O.G.*
1	*410.181*	*Licitación Pública Nacional*	*Provisión de Combustibles - Plurianual*	*Dir. de Servicios Administrativos – Dir. de Servicios Urbanos – Dir. de Vialidad*	*44.417.117.914*	*1*	*1*	*30*	*1*	*361*

Al respecto, se informa que los créditos presupuestarios requeridos para la Constancia, serán previstos en el Ante Proyecto de Presupuesto 2024 para su previo análisis y posterior envió en el mes de septiembre 2023 a la Junta Municipal para su estudio y consideración.

La estructura presupuestaria estará supeditada a los Lineamientos Generales del Presupuesto General de la Nación que se establecen a través del Decreto Reglamentario y Resolución de Intendencia.

Se deja sin efecto el informe realizado en Memorándum UFP N° 401/2022 – Constancia 2023 - Constancia 2024 de fecha 19 de septiembre del 2022.

5. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, en primer lugar, se debe señalar que se trata del inicio de un proceso de contratación vía licitación pública, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en tal sentido, cabe señalar que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para tal efecto en la referida ley, así como en su Decreto Reglamentario.

Que, por otro lado, también resultan aplicables las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", específicamente, en su Artículo 36º, Inciso "b" que dice: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;... ".*

Que, en segundo lugar, se puede informar que de los antecedentes, informes, dictámenes y documentos tenidos a la vista resulta la viabilidad del planteamiento realizado por la Intendencia Municipal.

Que, según el análisis realizado por los miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, la verificación final del Mensaje Nº 1.720/2022 S.G., remitido por el Ejecutivo Municipal, con toda la documentación obrante en el expediente, como ser el Memorando de la Unidad de Combustible, de fecha 23/11/2022, en la que informan que la Dirección de Servicios Urbanos, Dirección de Vialidad, así como también la Dirección de Servicios Administrativos se encuentran incluidos en el llamado denominado "LPN- PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL-ID N° 410.181.

Que, así también, se adjuntan la planilla de consumo o distribución de combustible por dependencias, en montos en guaraníes para el año 2023 y el 2024, que a continuación se detallan:

Distribución Presupuestaria por Dependencia de abril a diciembre 2023

SERVICIOS URBANOS	12.600.000.000
VIALIDAD	7.345.830.000
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3.995.043.915
TOTAL GENERAL	23.940.873.915

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 2.486/22.

Distribución Presupuestaria por Dependencia de enero a diciembre 2024

SERVICIOS URBANOS	24.360.000.000
VIALIDAD	14.564.170.000
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.492.947.914
TOTAL GENERAL	44.417.117.914

Que, en consecuencia, a criterio de las Comisiones Asesoras dictaminantes se debe otorgar la autorización al Ejecutivo Municipal a realizar la contratación "AD REFERÉNDUM", para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL - ID 410.181, al Ejercicio 2023, como así también autorizar a la Intendencia Municipal a realizar el llamado en forma de plurianual en el presupuesto de los ejercicios fiscales 2023-2024.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la contratación "AD REFERÉNDUM", para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE –PLURIANUAL-ID 410.181, al Ejercicio 2023.

Art. 2°- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a realizar en forma Plurianual en el Presupuesto de los ejercicios fiscales 2023-2024.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

SG/ed

Asunción,

30 DIC 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección de Hacienda
Departamento de Presupuesto
Unidad de Formulación Presupuestaria

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MEMORÁNDUM N° 553/2.022

A : Abg. Antia Franco, Directora
Dirección de Hacienda

DE : Lic. Mariela Vallejos, Jefa
Departamento de Presupuesto

Lic. Nélida González, Jefa
Unidad de Formulación Presupuestaria

REF. : **Solicitud SRCP N° 271/2.022 – Dir. de Adquisiciones**
Constancia 2.023
Constancia 2.024

FECHA : **19/09/2.022.**

En relación a la Solicitud de Reserva de Crédito Presupuestario - SRCP N° 271/2.022 de la Dirección de Adquisiciones, por la cual solicita:

1. Constancia en el llamado detallado a continuación

N°	ID	Modalidad	Proceso	Dirección Solicitante	Año 2.023	CP	Prog.	F.F.	O.F.	O.G.
1	410181	Licitación Pública Nacional	Provisión de Combustibles - Plurianual	Dir. de Servicios Administrativos – Dir. de Servicios Urbanos – Dir. de Vialidad	23.940.873.915	1	1	30	1	361

Al respecto se informa que los créditos presupuestarios requeridos para la Constancia, está previsto en el Presupuesto 2.023, conforme Ordenanza N° 61/2.022 actualmente en proceso de Promulgación o Veto.

2. Constancia en el llamado detallado a continuación

N°	ID	Modalidad	Proceso	Dirección Solicitante	Año 2.024	CP	Prog.	F.F.	O.F.	O.G.
1	410181	Licitación Pública Nacional	Provisión de Combustibles - Plurianual	Dir. de Servicios Administrativos – Dir. de Servicios Urbanos – Dir. de Vialidad	44.417.117.914	1	1	30	1	361

Al respecto se informa que los créditos presupuestarios requeridos para la Constancia, serán previstos en el Ante Proyecto de Presupuesto 2.024 para su previo análisis y posterior envió en el mes de septiembre 2023 a la Junta Municipal para su estudio y consideración.

La estructura presupuestaria estará supeditada a los Lineamientos Generales del Presupuesto General de la Nación que se establecen a través del Decreto Reglamentario y Resolución de Intendencia.

Se deja sin efecto el informe realizado en Memorándum UFP N° 401/2022 – Constancia 2.023 - Constancia 2.024 de fecha 19 de septiembre del 2.022.

Atentamente

DH/UFP/gi